

Acta Sesión Ordinaria 02-2008

08 de enero del 2008

Acta de la Sesión Ordinaria N° 02-2008 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del ocho de enero del dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Francisco Villegas Villalobos quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sr. Hermes Zumbado Alfaro. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbottan Valverde. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Luis Orlando Rodríguez González – Vicepresidente (con permiso). Sra. Flor de María Trejos Villalobos (justificada).

CAPITULO I

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°76-2007 de la Sesión Extraordinaria N°76-2007, celebrada el veinte de diciembre del año dos mil siete

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°76-2007 de la Sesión Extraordinaria N°76-2007, celebrada el veinte de diciembre del año dos mil siete

ARTICULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°01-2008 de la Sesión Ordinaria N°01-2008, celebrada el dos de enero del año dos mil ocho.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°01-2008 de la Sesión Ordinaria N°01-2008, celebrada el dos de enero del año dos mil ocho.

CAPITULO II

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. Se somete a votación el INFORME INF-AI-08-2007, REAJUSTES DE PRECIOS EN CONTRATACIONES.

M U N I C I P A L I D A D D E B E L É N

AUDITORÍA INTERNA

INFORME INF-AI-08-2007 REAJUSTES DE PRECIOS EN CONTRATACIONES

DICIEMBRE 2007

INTRODUCCIÓN

Origen del estudio. Este estudio se efectuó en cumplimiento a lo dispuesto por el Concejo en el acuerdo del artículo 4 de la Sesión Ordinaria 13-2007, celebrada el 27 de febrero del 2007. Ese acuerdo indica, en lo correspondiente, lo que se transcribe de seguido: *“Solicitar al Auditor Interno presentar un informe sobre los reajustes de precios que continuamente se deben cancelar a diferentes empresas y su motivo”*.

Alcance y objetivo. El análisis abarcó la verificación de los procesos seguidos en varias contrataciones, que finalizaron con la generación de pagos por concepto de reajustes de precios. Además se verificó la razonabilidad y exactitud de los cálculos y la aplicación de la fórmula de cada reajuste. El periodo estudiado abarcó procesos de contratación, con la característica señalada, iniciados en el año 2005 y 2006. El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, según su competencia.

El Reajuste de Precios. El reajuste de precios en procesos de contratación se fundamenta en lo indicado en el artículo 18, del Capítulo IV de la Ley de Contratación Administrativa, el cual señala, entre otros aspectos, lo siguiente: *“Mantenimiento del Equilibrio Económico del Contrato./ Salvo cuando se estipulen, expresamente, parámetros distintos en los términos del cartel respectivo, en los contratos de obra, servicios y suministros, con personas o empresas de la industria de la construcción, la Administración reajustará los precios, aumentándolos o disminuyéndolos, cuando varíen los costos, directos o indirectos, estrictamente relacionados con la obra, el servicio o el suministro, mediante ecuaciones matemáticas basadas en los índices oficiales de precios y costos, elaborados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (...)”*. Asimismo el artículo 31, Capítulo IV, Sección primera del nuevo Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, estipula, entre otros aspectos, lo que se cita: *“Reajustes o revisiones del precio./ Las partes tendrán derecho al reajuste o revisión del precio siempre que se acredite la variación de los respectivos costos, conforme las reglas existentes. El derecho a reajuste o revisión de los precios rige desde la presentación de la oferta y podrá ser solicitado una vez que dé inicio la ejecución contractual (...)”*

En el anterior reglamento a la Ley de Contratación, el reajuste se regulaba según lo indicaba el artículo 20. En ese cuerpo normativo se hacía referencia a que tal derecho se ejercería a través de lo indicado en un reglamento. Este reglamento se denomina Reglamento para el Reajuste de Precios en los Contratos de Obra Pública de Construcción y Mantenimiento, el cual fue publicado en La Gaceta del 17 de mayo de 2006, y corresponde al Decreto N° 33114-MEIC. De acuerdo con lo expuesto, la solicitud de reajuste de precios corresponde a un derecho del contratista, y se justifica en el tanto permite mantener el equilibrio económico del contrato, dada la presencia de las usuales variaciones de precios de los bienes y servicios.

RESULTADOS. Mediante el estudio se determinó lo siguiente:

Plazos utilizados en los procesos de licitación. Se determinó que la Administración utilizó plazos variables, para efectuar cada una de las actividades en los procesos de contratación analizados. En algunos casos se observó que los mismos fueron de cierta magnitud, producto entre otras razones, de prórrogas requeridas para la adjudicación y de trámites presupuestarios relacionados con la contratación. Dicha situación incidió, por consecuencia lógica, en el monto de los reajustes cancelados a los contratistas. En el periodo en que se efectuaron esas contrataciones el Reglamento de Contratación Administrativa vigente, no establecía con exactitud los plazos para cada una de las actividades del proceso de contratación; además internamente no existía una regulación puntual de tiempos máximos para que cada unidad efectuara las tareas que le correspondían. Actualmente, se cuenta con un nuevo reglamento, el cual corresponde al Decreto ejecutivo No. 33411-H, del 27 de setiembre de 2006, publicado en la Gaceta No. 210 del 2 de noviembre de 2006. El mismo detalla los plazos correspondientes a cada una de las acciones que componen el proceso, en los diferentes tipos de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo reglamento, la Municipalidad elaboró y puso en funcionamiento, un procedimiento denominado “Tiempos y actividades para procesos de contratación”. El mismo describe, para cada tipo de contratación, una programación de cada una de las actividades y la unidad responsable de ejecutarlas. Este documento fue dado a conocer a los Directores y Coordinadores, por medio del Comunicado C-01-2007, del 3 de mayo del año en curso.

Licitación por Registro No.17-2005. Esta licitación se denominó “Contratación de Servicios de Recarpeteo, Parque Residencial Cariari, La Asunción y Servicios de bacheo en el cantón de Belén por contrato”. El Cartel respectivo fijó el día 13 de diciembre de 2005, como último día para la recepción de las ofertas. Dicho proceso tenía como propósito la consecución de los dos ítems, que se detallan a continuación: Ítem No. 1 Colocación de sobrecapa asfáltica (recarpeteo) II Etapa de las calles de Parque Residencial Cariari, La Asunción, con un área promedio de 6,507 metros cuadrados, Ítem No. 2 Bacheo. El Concejo, según acuerdo del Artículo 13 de la Sesión Ordinaria No. 77-2005, celebrada el 20 de diciembre de ese año, adjudicó la contratación de la siguiente manera: el ítem No. 1 a la empresa Quebradores Pedregal S. A., por un monto de ¢ 24, 402.235.15, el ítem No. 2 a la empresa Constructora Meco S. A. por un total de ¢ 4, 997,300.

El 29 de junio de 2006 se firmó el contrato con la Constructora Meco, además la Orden de Compra No.23212 fue emitida el 4 de julio de 2006. El día 19 de julio, se le dio la Orden de Inicio a dicha empresa, la cual debía iniciar sus labores a más tardar el día 25 de julio de ese mismo año. Por otra parte, el 7 de junio del 2006, se firmó el contrato correspondiente con Quebradores Pedregal, el 9 de junio se emitió la Orden de Compra No.23151, a nombre de dicha empresa. El 15 de agosto de 2006 la Unidad de Obras remitió el oficio UO-247-2006 a Gestión de Bienes y Servicios. El mismo indica lo siguiente: */ Incumplimiento ítem Nº 2 Licitación por Registro Nº 17-2005/ Relacionada con el ítem 2 de Constructora Meco, esta Unidad emitió Orden de Inicio a partir del martes 25 de julio del presente, para las labores de bacheo en calles del Parque Residencial Cariari, La Asunción. A la fecha, dicha empresa no ha iniciado las labores, incumpliendo con las obligaciones adquiridas en el contrato de servicios. Por otra parte, dado que el ítem Nº 1 asociado a la labor de recarpeteo de las mismas calles en mención fue adjudicado a la empresa Quebradores Pedregal S. A., y que esta labor no puede iniciarse hasta tanto no se concluya con el bacheo (Ítem 2); se solicita analizar la factibilidad de que Pedregal pueda asumir ambos ítems. Recomienda con las acciones*

administrativas y legales que correspondan a fin de dar cumplimiento a la mayor brevedad a los trabajos establecidos”

El citado incumplimiento fue comunicado, por la Unidad de Obras, a la empresa Constructora Meco S.A., mediante el oficio O-070-2006, de fecha 29 de agosto del 2006. Esa misiva señala lo siguiente: *“En respuesta a oficio DLC-143-2006 del 24/08/06, solicitud de reajuste de precios, se ha procedido a realizar los ajustes presupuestarios para la asignación de los recursos. No obstante, le recuerdo que la Orden de Inicio de las labores adjudicadas a su representada fue emitida desde el 25 de julio del presente, y a la fecha estas no han sido ejecutadas. Sobre este particular, le indico que la Administración procederá a valorar el presente caso para determinar la procedencia de la aplicación de lo establecido en las cláusulas SEXTA y SETIMA del Contrato de Servicios. Según lo indicado en el oficio UO-095-2006 de Gestión de Obras, del 9 de noviembre del 2006, la empresa Constructora Meco S.A. ejecutó las labores del ítem 1 (bacheo), durante los días 4 y 5 de setiembre del 2006. Por otra parte, el día 6 de setiembre del 2006, mediante el oficio O-071-2006, Gestión de Obras emitió la Orden de Inicio para la ejecución de los trabajos correspondientes al ítem No. 2 (recarpeteo), adjudicado a Quebradores Pedregal S.A. En la misma se fijó el 12 de setiembre como fecha máxima para dar inicio a las obras.*

El 22 de setiembre del 2006, la Municipalidad emitió el Visto bueno para el recibimiento a satisfacción de las labores ejecutadas según ítem No. 1 del Cartel, por la empresa Quebradores Pedregal, por medio del oficio O-269-2006. El 24 de abril de 2007, se emitió la Resolución No. 02-2007, que aprobaba un reajuste de precios a la citada compañía por un monto de ¢ 12, 003,795.36, el cual fue cancelado en su oportunidad. Con respecto a la empresa Constructora Meco S.A., se determinó que debido al atraso de cinco semanas en el inicio de las labores, se le aplicó la multa respectiva, de conformidad con lo establecido en el cartel. De acuerdo con lo descrito, debido a la fecha en que se adjudicó la licitación, este caso tuvo atrasos propios del trámite presupuestario, principalmente. Por otra parte, según se indicó en el citado oficio UO-247-2006, el ítem No. 2 relativo al bacheo, adjudicado a Constructora Meco, debía ser realizado de forma previa a la ejecución del ítem No. 1, es decir el recarpeteo, asignado a Quebradores Pedregal. Dicha situación representaba un riesgo, para la secuencia de cumplimiento del proyecto como un todo, el cual se materializó en el atraso que se produjo en el inicio de las obras por parte de Constructora Meco, generándose el derecho de un reajuste por un monto importante, para la empresa Quebradores Pedregal.

Por otra parte, según manifestaciones verbales, del Coordinador de Gestión de Obras, no se han vuelto a presentar situaciones similares a la descrita, y además se han tomado algunas medidas, con el fin de evitarlas en el futuro.

Licitación por Registro No.07-2006. Esa licitación se denominó “Servicios de recarpeteo, bacheo y adquisición de Mezcla Asfáltica para el Cantón de Belén y fue adjudicada a la Constructora Presbere S.A. El monto de la adjudicación, ascendió a ¢ 32, 358,580, de los cuales el ítem No. 1 es por un monto de ¢ 18, 220.780. Con respecto al citado ítem, tanto en la oferta de Constructora Presbere, como en el contrato se fijó el plazo de entrega de las obras, en 15 días naturales, a partir de la Orden de Inicio. Esa orden fue emitida por Gestión de Obras el día 11 de agosto de 2006, mediante el oficio O-63-2006, en el cual se señala el 16 de agosto del mismo año, como fecha límite para iniciar los trabajos. Tomando como referencia el último día para iniciar las obras, se tiene que la fecha máxima de conclusión y entrega de los dos proyectos, que componen ese ítem, corresponde al 31 de agosto del 2006. De acuerdo con la Bitácora y otros registros de control que posee Gestión

de Obras, se determinó que el proyecto No.1, correspondiente al bacheo y recarpeteo en Urbanización Veredas del Río, se entregó en el plazo previsto.

No obstante, el proyecto No. 2 referente al bacheo en el sector de Ciudad Cariari, fue finalizado, según lo indica la bitácora y otros documentos de Gestión de Obras, el día 5 de setiembre de 2006. Por medio del oficio UO-259-2006, del 11 de setiembre de 2006, se emitió el respectivo Visto bueno para el recibido formal de ese proyecto. Consecuentemente, hubo un atraso de 5 días en la entrega del proyecto de marras, de acuerdo al plazo previamente pactado. Al respecto el Coordinador de Obras señaló que por motivos de lluvia, y para garantizar la calidad del trabajo, se acordó con el contratista, ejecutar las obras en fechas distintas a las programadas, lo que amplió el plazo para la finalización del proyecto. Esa situación, autorizada por la Municipalidad, no quedó debidamente documentada en el expediente. Tampoco se observó en este caso y en los demás revisados, un acta detallada, de recepción definitiva de la obra. La emisión de actas de recepción, había sido recomendada por la Auditoría en el informe INF-AI-02-2006. Es importante señalar, que en la actualidad, lo referente al recibo de obras y finiquito del contrato, se regula en el reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en el artículo 47 y siguientes.

CONCLUSIONES. Del estudio se concluye, entre otros aspectos, que el reajuste de precios corresponde a un derecho del contratista, de acuerdo con la normativa vigente. Además, con respecto a las licitaciones analizadas se determinó que algunos plazos utilizados, fueron significativos e influyeron en el aumento de los montos de los reajustes. Esas variaciones se originaron principalmente, en prórrogas en los plazos de adjudicación y en trámites propios del proceso presupuestario. Se concluye también, que en el periodo revisado, se carecía de una normativa, que regulara dichos plazos en el proceso de contratación. Actualmente existe normativa externa e interna, que fija plazos específicos para ese proceso.

RECOMENDACIONES

AL ALCALDE

Recomendación No. 1. Girar instrucciones a efecto de que se controle el cumplimiento de los plazos establecidos para el proceso de contratación, en concordancia con la normativa vigente.

Recomendación No. 2. Girar las indicaciones correspondientes para que se cumpla, en el caso de obras públicas, con lo previsto en la normativa vigente, en lo referente al recibo de las obras y al finiquito del contrato.

Recomendación No. 3. Disponer lo pertinente, a efecto de que, cuando las obras de un proyecto, se entreguen en un plazo diferente al pactado en el contrato, se documente en el expediente respectivo, las razones que motivaron dicha situación.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, manifiesta que cuando el Auditor Interna realiza informes, se reúnen las partes involucradas, se discute y se llegan a conclusiones, tomando las acciones que se deban realizar, el presente Informe se analizo hace aproximadamente 15 días.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, cree mucho en los informes de Auditoria Interna porque son profundos, claros y concisos con recomendaciones muy validas, pero estos informes no se deben archivar, sino dar el seguimiento necesario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el INFORME INF-AI-08-2007, REAJUSTES DE PRECIOS EN CONTRATACIONES de la Auditoria Interna. **SEGUNDO:** Encargar al Alcalde Municipal de girar instrucciones a efecto de que se controle el cumplimiento de los plazos establecidos para el proceso de contratación, en concordancia con la normativa vigente. **TERCERO:** Encargar al Alcalde Municipal de girar las indicaciones correspondientes para que se cumpla, en el caso de obras públicas, con lo previsto en la normativa vigente, en lo referente al recibo de las obras y al finiquito del contrato. **CUARTO:** Encargar al Alcalde Municipal de disponer lo pertinente, a efecto de que, cuando las obras de un proyecto, se entreguen en un plazo diferente al pactado en el contrato, se documente en el expediente respectivo, las razones que motivaron dicha situación.

ARTICULO 4. Se somete a votación el Oficio MB-24-2007 del Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 15 de enero, 2008.

ARTICULO 5. Recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 10 de enero, 2008; para atender al Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves.

ARTICULO 6. Se somete a votación el dictamen sobre el POA- Presupuesto Ordinario – 2008 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Se conoce el Oficio AM-M-011-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el Memorando DAF-MEM 005-2008, suscrito por el Lic. Jorge Luis González González, Director del Área Administrativa Financiera, mediante el que se refiere al análisis y aprobación del Plan Presupuesto 2008 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Al respecto, adjunto remitimos copia del documento mencionado mismo con el propósito de proceder con el análisis respectivo y trámites pertinentes. Que cita: Con relación al análisis y aprobación del Plan Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes del Cantón de Belén, el cual a la fecha no ha sido aprobado por el Concejo Municipal debo informarle:

1. Que el Comité Cantonal de Deportes, por medio de su Oficio AA-174-2007/SE-5-2, recibido por la Secretaría del Concejo el día 6 de julio del 2007, presenta el proyecto del Plan Presupuesto Ordinario para el año 2008.
2. Que en Sesión Ordinaria 41-2007, celebrada el 10 de julio del 2007, ese Concejo Municipal conoce del Plan Presupuesto, correspondiente al año 2008 del Comité Cantonal, tomando el siguiente acuerdo: **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Dirección Administrativa Financiera.
3. Que la Dirección Administrativa – Financiera recibe el acuerdo municipal el 20 de julio y quince días aproximadamente posteriores la Dirección Administrativa Financiera solicita copia impresa de dicho documento a la Secretaría del Concejo.

4. Que no es hasta el día 23 de octubre del 2007, que la Dirección Administrativa – Financiera remite oficio DAF 29-2007, al Administrador General de dicho Comité, con copia al Concejo Municipal y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde se plantean varias observaciones y aclaraciones de fondo, sobre el proyecto de Plan Presupuesto para el año 2008.
5. El día 4 de diciembre, por medio del oficio AA-308-2007 / 47-07 A.1.7, se recibe por parte del Comité Cantonal, la respuesta al oficio DAF 29-2007, indicado en el punto 4 anterior, donde la Junta Directiva, presenta un nuevo proyecto de Plan Presupuesto para el año 2008, donde se corrigen todas las observaciones planteada por esta Dirección.
6. Que por medio del memorando DAF-MEM 274-2007, del 17 de diciembre la Dirección Administrativa – Financiera remite al Concejo Municipal, con copia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el informe sobre el análisis y recomendación sobre el proyecto de Plan Presupuesto Ordinario para el año 2008 del Comité Cantonal de Deportes.
7. Que ese Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 75-2007, celebrada el día 18 de diciembre del 2007, conoce tanto el informe remitido por esta Dirección, como el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y para lo cual se tomo el siguiente acuerdo municipal: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Dirección Administrativa Financiera.
8. Que al no aprobarse o rechazarse el proyecto de Plan Presupuesto correspondiente al año 2008, para el Comité Cantonal de Deportes, antes del 31 de diciembre del 2007, automáticamente el Comité Cantonal, no tiene a la fecha un plan Presupuesto que le autorice o faculte a realizar pago alguno a partir del 02 de enero del presente año.
9. Debido a lo indicado en el punto 8 anterior, y dado que no existe norma expresa que regule una situación como la descrita, se debe utilizar lo establecido en el artículo 98 del Código Municipal, el cual se transcribe a continuación: **“Si el presupuesto ordinario no fuere presentado oportunamente a la Contraloría General de la República, el presupuesto del año anterior regirá para el próximo período, excepto los egresos que, por su carácter, solo tengan eficacia en el año referido. En todo caso, deberán determinarse las responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan resultar de tal omisión. Para solventar esta situación, el Concejo deberá conocer y aprobar los presupuestos extraordinarios procedentes”** el subrayado no corresponde al original. Por los anteriores argumentos, se le recomienda al Concejo Municipal acordar en firme los siguientes puntos, ya que de no ser así, el Comité Cantonal no podrá autorizar pago alguno de sus costos fijos:
 1. Suspende el trámite de análisis del proyecto Plan Presupuesto presentado por el Comité Cantonal de Deportes, ya que a la fecha no procede según la normativa vigente, aún sea aprobado en estos días.

2. Comunicarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, que amparados en el artículo 98 del Código Municipal, y a la no aprobación del Plan Presupuesto para el año 2008, antes del 31 de diciembre del 2007 por parte del Concejo Municipal. Deben regir el Plan Presupuesto Ordinario del año 2007 a partir del 01 de enero del 2008, excepto los egresos que, por su carácter, solo tengan eficacia en el año 2007.
3. Que en el menor plazo posible dicha Junta Directiva, presente ante el Concejo Municipal y proyecto de Plan Presupuesto Extraordinario, con el propósito de ajustar los proyectos, metas y actividades necesarias para ejecutar los ingresos estimados para el año 2008.
4. Que el Concejo Municipal solicite un informe a quien corresponda, para evitar suceda una situación similar en el futuro.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, manifiesta que en el PAO del Comité de Deportes se ven deficiencias, no existe un Plan de Inversión, hay una gran concentración del Presupuesto del Comité únicamente a cierta infraestructura, hacia ciertos establecimientos deportivos, prácticamente centralizado en San Antonio, además las instalaciones deportivas no están en óptimas condiciones para que sean utilizadas.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, expresa que el Comité de Deportes no promueve la participación masiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Oficio DAF-MEM 005-2008, suscrito por el Lic. Jorge Luis González González, Director del Área Administrativa Financiera. **SEGUNDO:** Suspender el trámite de análisis del proyecto Plan Presupuesto presentado por el Comité Cantonal de Deportes, ya que a la fecha no procede según la normativa vigente, aún sea aprobado en estos días. **TERCERO:** Comunicarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, que amparados en el Artículo 98 del Código Municipal y a la no aprobación del Plan Presupuesto para el año 2008, antes del 31 de diciembre del 2007 por parte del Concejo Municipal. Debe regir el Plan Presupuesto Ordinario del año 2007 a partir del 01 de enero del 2008, excepto los egresos que, por su carácter, solo tengan eficacia en el año 2007. **CUARTO:** Que en el menor plazo posible dicha Junta Directiva, presente ante el Concejo Municipal el proyecto de Plan Presupuesto Extraordinario, con el propósito de ajustar los proyectos, metas y actividades necesarias para ejecutar los ingresos estimados para el año 2008. **QUINTO:** Solicitar al Alcalde Municipal un informe, para evitar suceda una situación similar en el futuro.

CAPITULO III

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 7. Se conoce el Oficio AM-A-003-2008 del Alcalde Horacio Alvarado B. Mediante memorando AM-A-538-2007 y a solicitud del Presidente Municipal se traslado, a este Concejo Municipal, en formato digital, los análisis de agua del Cantón de Belén, realizados por la Dirección de Servicios Públicos. Por este medio y para un mejor manejo de la información solicitada, se presentan los análisis en forma escrita.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal una copia de los análisis realizados por la Universidad Nacional, a partir del 15 de noviembre, 2007; a la fecha. **SEGUNDO:** Encargar al Alcalde Municipal de solicitar un Informe a la Comisión Nacional de Emergencia, sobre los recursos municipales transferidos, con motivo de la contaminación del Pozo en Barreal de Heredia. **TERCERO:** Encargar al Alcalde Municipal de solicitar al representante de la Municipalidad, un Informe de la Comisión Interinstitucional nombrada con motivo de la contaminación del Pozo en Barreal de Heredia, acerca de sus avances a diciembre, 2007

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio AM-M-003-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Me es muy grato dirigirme a ustedes en ocasión de informarles que recibimos invitación para participar en el V Encuentro Internacional de la Red de Estudios Municipales, de la cual forma parte la Municipalidad de Belén. Este año se tratará el tema ***“Hacienda Pública Local: experiencias exitosas en Recaudación”***, el cual se realizará del 17 al 19 de enero de 2008 en la ciudad de Puebla, México. El día 15 de enero se iniciaría con una reunión con el Señor Gobernador del Estado de Puebla. Por la importancia del tema a tratar, así como por ser miembros de esta Red, me permito solicitarles la aprobación formal a fin de asistir a este importante evento del 15 al 19 de enero de 2008. Los gastos de estadía y transporte interno serán cubiertos por los organizadores. Adjunto encontrarán la invitación y los objetivos de la misma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar al Alcalde Municipal su participación en el V Encuentro Internacional de la Red de Estudios Municipales, de la cual forma parte la Municipalidad de Belén. Este año se tratará el tema ***“Hacienda Pública Local: experiencias exitosas en Recaudación”***, el cual se realizará del 17 al 19 de enero de 2008 en la ciudad de Puebla, México. Los gastos de estadía y transporte interno serán cubiertos por los organizadores. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal la presentación del informe de su viaje a Puebla, México.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio AM-A-006-2008 del Alcalde Horacio Alvarado B. De conformidad a la solicitud del Presidente Municipal señor Francisco Villegas Villalobos, en relación al caso del cobro realizado por la Directora General de Energía Atómica de Costa Rica, con motivo de la visita de los expertos de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), se presenta memorando DAF-MEM 009-2008, suscrito por el señor Jorge González González, Director del Área Administrativa Financiera, en donde informa a la Alcaldía Municipal sobre el trámite de dicho cobro. Que cita: En respuesta a su petición verbal, sobre la situación actual del pago de servicios a la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), a solicitud de la M.Sc Lilliana Solís Díaz, Directora General de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica, por la suma de ₡90,952.04 colones, le indico:

1. Que en la Sesión Ordinaria 10-2007, del 13 de febrero, se establece que uno de los compromisos de la Municipalidad para atender dos expertos de la OIEPA, era cancelar aproximadamente \$1,000.00 (Mil dólares de los Estados Unidos de Norte América).
2. Que no es hasta el 18 de diciembre del 2007, que se recibe oficio 2601207 de parte de la M.Sc Lilliana Solís Díaz, Directora General de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica, donde informa que el costo de la misión de ambos expertos correspondió a 3,627.18 USD, debido a que dicho costo no incluyó el cobro de honorarios, pues en el caso de Estados Unidos existe un acuerdo entre el OIEA y el Gobierno Norteamericano, en el cual se permite únicamente en estos casos el pago de pasajes y hotel de los expertos en misión.
3. Dado lo indicado en el punto 2 anterior el 5% de costo de la misión es de 181.36 USD, al tipo de cambio del día de hoy según Banco de Costa Rica, corresponde a ₡90,952.04 (Noventa mil novecientos cincuenta y dos colones con 04/100)
4. Que de acuerdo a los principios de Contratación Administrativa, tanto la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica, como la Municipalidad, son instituciones de derecho público, por lo que se excluye de los procedimientos de contratación.
5. Que la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica, solicita el pago de la contribución dada por medio de los expertos de la OIEA, a la cuenta número 949-2-421244 del Banco JP Morgan Chase de Nueva York

Dado lo anterior, esta Dirección procederá a realizar los trámites necesarios para honrar el compromiso de la Municipalidad de Belén, ante la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Avalar el Oficio DAF-MEM 009-2008, suscrito por el señor Jorge González González, Director del Área Administrativa Financiera.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio AM-M-011-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el Memorando DAF-MEM 005-2008, suscrito por el Lic. Jorge Luis González González, Director del Área Administrativa Financiera, mediante el que se refiere al análisis y aprobación del Plan Presupuesto 2008 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Al respecto, adjunto remitimos copia del documento mencionado mismo con el propósito de proceder con el análisis respectivo y trámites pertinentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio AM-M-012-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos Oficio DJ-014-2008, suscrito por el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, mediante el que remite la Carta de Compromiso entre la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro. Préstamo BID 1284/OC-CR y esta municipalidad de Belén para la entrega de fotografía aérea. Al respecto, procedemos a entregar adjunto una copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivos, discusión y trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 15 de enero, 2008.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio AM-A-005-2008 del Alcalde Horacio Alvarado B. Me permito justificar mi ausencia al Concejo Municipal del día 02 de enero de 2008, lo anterior por problemas de salud, por tal motivo, y a fin de cubrir mi ausencia se designó, en su momento al señor Francisco Zumbado Arce, Vice Alcalde Municipal.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que le pareció una falta de respeto al Concejo Municipal, que iniciara la Sesión sin la participación del Alcalde Municipal, porque la Alcaldía cumple una función muy importante y debe haber una comunicación al Concejo Municipal de su ausencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 13. El 25 de enero, 2008; se tendrá un encuentro con empresarios del Cantón, para plantearles el proyecto de ubicar cámaras en algunos sectores del Cantón, donde de hecho la Empresa Phillips Morris dono un cuadraciclo a la Policía Municipal, también existe la posibilidad de construcción del edificio de la Policía Municipal, se tratará el tema de seguridad tanto en delincuencia como seguridad vial, la Policía canina, etc. El jueves 10 de enero, 2008 se tiene una reunión con el Director de Transito.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, felicita a la Administración y a la gestión que se realiza con el Ministro de Seguridad Publica, porque ver la presencia de Policías en visitas por el Cantón, a las patrullas constantemente en ruta, da un sentimiento de seguridad y en el Cantón han bajado los robos en casas y vehículos, eso es digno de reconocer, pero esta pendiente el tema de Oficiales de Transito para acreditar a algunos Policías Municipales, porque existe mucho desorden en el tema del transito.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 14. El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que frente al Supermercado Pali hay una fuga de agua en la vía pública, desde hace mas de 15 días.

ARTICULO 15. El Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado Arce, informa que:

- ~ Hay un hueco al costado norte del Edificio Municipal.
- ~ Hay un montículo de mezcla asfáltica sobre la vía pública en Barrio Fátima.
- ~ Por el Súper Marcela hay un hueco en la vía publica, después de un trabajo que realizo la Unidad de Obras.
- ~ En el 2007 el camión de la basura pasaba muy temprano, pero ahora son las 8:00 pm y no han pasado por San Antonio y ya hay basura en la vía publica.

ARTICULO 16. El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, consulta:

- ~ Cuando da inicio la Comisión Nacional de Emergencia, la segunda etapa con el problema de la inundación del Río Quebrada Seca, consiste en modificar puentes, por parte del MOPT.
- ~ Cuando se presentara el informe a la comunidad sobre el problema del Río Quebrada Seca.
- ~ Cuando se resolverá la situación en Calle El Chompipe, con el problema planteado por los vecinos en cuanto a la acequia.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, manifiesta que se debe nombrar una Comisión Especial para confeccionar el informe a la comunidad, por las inundaciones del Río Quebrada Seca.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar una Comisión Especial integrada por los Regidores Francisco Villegas Villalobos, Ana Betty Valenciano Moscoso, Manuel Ortiz Arce y el Síndico Víctor Villegas Murillo, para que en coordinación con la Unidad de Comunicación se realice una revista o Periódico a la comunidad con el quehacer municipal.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio AI-03-2008 del Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno. SOLICITUD DE VACACIONES. Solicito su autorización para disfrutar diez días de vacaciones, del 28 de enero al 08 de febrero del presente año, ambos inclusive. De esos días, seis corresponden al periodo 2005-2006 y cuatro al periodo 2006-2007.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar al Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno disfrutar diez días de vacaciones, del 28 de enero al 08 de febrero del presente año, ambos inclusive. De esos días, seis corresponden al periodo 2005-2006 y cuatro al periodo 2006-2007. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo al Proceso de Recursos Humanos para lo que corresponda.

ARTICULO 18. Se conoce el Oficio AI-01-2008 del Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno, dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde. **INICIO DE ESTUDIO.** Esta Auditoría, en atención al programa de trabajo del 2008, iniciará un estudio de seguimiento de recomendaciones emitidas en informes girados entre el 2002 y el 2007. Lo anterior, a efecto de verificar el grado de cumplimiento por parte de la administración, de esas recomendaciones. En virtud de lo anterior, mucho le agradeceré la valiosa colaboración y facilidades que le proporcionen a esta Auditoría, en la realización de ese estudio de seguimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

INFORME DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO 19. Se conoce el Oficio ASP-368-2007 del Director Luis Carlos Chaves Varela. De acuerdo a la solicitud de ampliación de criterio de los informes ASP-239-2007 y ASP-218-2007 de acuerdo con la Sesión Ordinaria 64-2007 me encuentro iniciado un estudio de la situación actual en el campo del Acueducto Municipal, esto debido a que como es de su conocimiento la ingeniera responsable de dichos informes no se encuentra laborando para la institución por lo que me encuentro recopilando la información para rendir el informe solicitado. En esta etapa me propongo a

realizar las pruebas en el campo para comprobar los escenarios planteados. Se propone para fecha de entrega el 29 de enero del 2008, ya que en la fecha que se solicitó no fue posible de ser entregado.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, considera que es muy importante que exista un funcionario encargado exclusivamente del Acueducto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar al Director del Área de Servicios Públicos, a presentar el Informe de la situación actual del Acueducto, para el martes 29 de enero, 2008.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 20. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, informa que respecto al acuerdo tomado en el Artículo 43 del Acta 70-2007 donde se le autorizaron vacaciones para los días 20 y del 24 de diciembre del 2007 al 07 de enero de 2008; únicamente disfrutó de vacaciones los días 27, 28 y 31 de diciembre de 2007.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Proceso de Recursos Humanos para lo que corresponda.

ARTICULO 21. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, remite el Informe de Acuerdos pendientes de dictamen de las Actas 35-2007 a la 61-2007.

- **Acta 35. Artículo 13.** Se remite al Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves para análisis y recomendación el Oficio 2617 de Alvaro Solera González, Representante Legal, Urbanizadora Montebello, S.A. El 5 de junio del 2007 pasado fuimos notificados del acuerdo tomado en el Artículo 2 de la Sesión Ordinaria No. 32-2007 del 29 de mayo del 2007. En dicho acuerdo se pide al Ingeniero Municipal aclarar una serie de aspectos relacionados con el proyecto La Arboleda incluidos en el Oficio DU-097-2006.
- **Acta 35. Artículo 14.** Se remite a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación el Oficio 2646 de Silvia Charpentier Brenes, Presidenta, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa. Consulta el criterio sobre el proyecto "Impuesto a casinos y salas de juego", Expediente No.16449, publicado en el Alcance No.6 a La Gaceta No.39 de 23 de febrero de 2007.
- **Acta 35. Artículo 17.** Se remite al Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, para análisis y recomendación el Oficio 2648 de Alvaro Solera González, Representante Legal, Urbanizadora Montebello, S.A., dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado. En el acuerdo tomado por el Concejo en el Capítulo II, Artículo 2 de la Sesión No. 32-2007 del 29 de mayo pasado el Concejo solicitó: "Encargar al Alcalde Municipal de comunicar al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, que deberá en un plazo de 7 días presentar aclaración al Oficio DU-097-2006 ..." Dicha aclaración no llegó al Concejo para la siguiente sesión ordinaria o sea la que se celebró el martes 5 de junio pasado.

- **Acta 35. Artículo 21.** Se remite a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación *el proyecto* “Ley de reforma a los artículos 2 inciso b, 4, 15 inciso 1 puntos a) y b), 16, 17, 18, 19, 20, 21, 30 y 40 inciso 1 de la Ley básica de energía atómica para usos pacíficos, n° 4383 de 18 de agosto de 1969”, expediente 16.102.
- **Acta 35. Artículo 23.** Se somete a estudio del Concejo Municipal el presupuesto correspondiente para realizar las mejoras a la Policía de Proximidad del Cantón de Belén.
- **Acta 37. Artículo 7.** Se solicita a la Unidad Tributaria una copia de la respuesta que brindará a la Dra. Silvia Caligara Andorno según el Oficio 2673.
- **Acta 37. Artículo 12.** Se remite al Alcalde Municipal para que realice una evaluación de la solicitud planteada e informe al Concejo Municipal del Oficio 2680 de Carlos Enrique Fernández García, Proyectos Viales, S.A.
- **Acta 37. Artículo 25.** Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio DJ-258-2007 de Ennio Rodríguez Solís Proyecto de Ley denominado “Ley General de Telecomunicaciones”. Expediente No 16.398.
- **Acta 37. Artículo 31.** Se somete a estudio del Concejo Municipal la AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.
- **Acta 39. Artículo 27.** Se somete a estudio del Concejo Municipal informe preparado por el Lic. Javier Víquez, Coordinador de la Unidad Ambiental, y la Ing. Rosa González Palma, Directora A.I. del Área de Servicios Públicos; en relación a la presencia de cromo en las aguas de la Naciente Los Sánchez, en la Ribera de Belén.
- **Acta 39. Artículo 35.** Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación los estados financieros correspondientes al mes de mayo de 2007.
- **Acta 41. Artículo 5.** Pendiente de analizar los tres temas importantes de políticas de desarrollo urbano, disponibilidad de agua y transitorio.
- **Acta 41. Artículo 20.** Se remite a la Alcaldía Municipal para que responda e informe al Concejo Municipal de lo actuado según el Oficio 3008, de la Asociación Desarrollo Integral Barrio Cristo Rey, Flores. Preocupación y la de los vecinos con respecto a las alcantarillas que se encuentran frente al Salón comunal de nuestra comunidad, dichas alcantarillas se encuentran taqueadas y por tal motivo el agua que sale del salón se queda estancada provocando que se inunde dicho inmueble, ya que el agua no tiene otra salida.
- **Acta 41. Artículo 22.** Se remite a la Alcaldía Municipal para que responda e informe al Concejo Municipal de lo actuado del Oficio 3010, de la Asociación Desarrollo Integral Barrio Cristo Rey, Flores: Detrás del Salón Comunal de Barrio Cristo Rey de Flores, ubicado a uno 200 mts sur del túnel la Firestone, existe una pequeña calle paralela a la pista, dicha calle

tiene acceso solo por un costado del salón comunal y no tiene salida, la entrada es un poco estrecha pero pasan autos sin problema y camiones pequeños, en días atrás se nos han instalado varios autos tipo chatarra para la venta, ya que a la por hay una venta de chatarra, estos autos son algunos con llantas y otros no, estos autos por lo estrecho de la vía entorpecen el paso de otros ya que los ubican en la curva, tan es así que cuando falta el agua y la reparten en camiones no pueden entrar por esta vía ya que no dan vuelta, esto a provocado que los vecinos se queden sin el suministro de este líquido tan importante, además para la recolecta de basura se casi imposible que el camión entre por lo que la hacen por la pista poniendo en riesgo otros autos que viajan a gran velocidad.

- **Acta 41. Artículo 23.** Se remite a la Alcaldía Municipal para que responda e informe al Concejo Municipal de lo actuado según el Oficio 3011, de la Asociación Desarrollo Integral Barrio Cristo Rey, Flores: Existe un trayecto de la calle principal que se encuentra en completo deterioro.
- **Acta 41. Artículo 24.** Se somete a estudio del Concejo Municipal declarar estado de emergencia en materia de seguridad ciudadana, esto por las estadísticas de robos, asaltos, gradadición son alarmantes en toda la provincia.
- **Acta 41. Artículo 27.** Se remite a la Alcaldía Municipal para que responda e informe al Concejo Municipal de lo actuado según el Oficio 3099, de la Asociación de Desarrollo de Residencial Belén, que revisen la pared de tierra que está frente al bloque de casas N, esta pared es muy alta, y con las lluvias esta siempre llorando la pared, con el peligro de que se presente un derrumbe, con perdida o daños de las casas, que están en lo alto del terreno propiedad de la Residencial Zayqui, poniendo también en peligro las del Bloque N de la Residencial Belén; lo que separa esta pared de dichas casas, es una calle muy angosta.
- **Acta 41. Artículo 28.** Se remite a la Alcaldía Municipal para que responda e informe al Concejo Municipal de lo actuado según el Oficio 3097, de la Asociación de Desarrollo de Residencial Belén, que se hagan los estudios correspondientes, en las calles principales de la Residencial, para que sean instalados reductores de velocidad en las mismas, con el fin de bajar la velocidad de los vehículos, que transitan por estas vías.
- **Acta 41. Artículo 55.** Se solicita al Alcalde Municipal un informe si la Comisión del Balneario esta funcionando.
- **Acta 43. Artículo 38.** Se solicita al Alcalde que realice un estudio e informe a este Concejo y a Don Secundino Guido sobre la evaluación del muro ubicado en Urbanización Zayqui.
- **Acta 45. Artículo 8.** Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio 07953 de la Contraloría General de la República. Asunto: remisión del informe N° DFOE-SM-17-2007 denominado "Análisis y Opinión sobre la gestión de los gobiernos locales en el período 2006.

- **Acta 45. Artículo 21.** Se remite a la Comisión de Obras para análisis y recomendación solicitud presentada por la señora Illiana Cavallini Mora y el señor Lawrence Purdy.
- **Acta 45. Artículo 23.** Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio DGTCC-901-2007, suscrito por el señor Oscar Porras Torres, Director General, de la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), a través del que se atiende lo solicitado durante la sesión ordinaria N°37-2007, capítulo II, respecto a la Estación de Servicio LOZA.
- **Acta 47. Artículo 3.** Se encarga al Alcalde Municipal de presentar un dictamen legal, donde se proceda a la revisión de la concesión de agua del Nacimiento.
- **Acta 47. Artículo 6.** Se solicita al Alcalde Municipal de presentar un informe sobre la denuncia plateada por Adrián González Murillo, Apoderado Generalísimo sin límite de suma actuando individualmente de D y R Equipos de Cómputo, S.A.
- **Acta 47. Artículo 10.** Se remite a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación el proyecto: "LEY PARA LA EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACION DEL RECURSO HIDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA", expediente No.16405, publicado en La Gaceta No.219 del 15 de noviembre de 2006.
- **Acta 47. Artículo 11.** Se encarga al Alcalde Municipal de brindar respuesta a los vecinos y brindar una copia del citado Oficio al Concejo Municipal, según el Oficio 3570 de Vecinos de la Urbanización Puerta de Alcalá, situada en La Asunción detrás del antiguo Periférico.
- **Acta 47. Artículo 12.** Se solicita al Regidor Suplente José Alfredo Sánchez Zumbado – Coordinador de la Comisión de Infraestructura y Seguridad Vial, un informe de la labor realizada por la citada Comisión desde su nombramiento.
- **Acta 47. Artículo 21.** Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales para análisis y recomendación Proyecto de Manejo de Desechos Sólidos Ordinarios.
- **Acta 47. Artículo 30.** Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales para análisis y recomendación audiencia del Comité Cívico de Santa Bárbara, quienes plantean 2 aspectos que perjudican a toda la Provincia, uno es el problema en el macizo del Barva donde se aprobó en la zona de protección la construcción de 30.000 habitaciones en 2 etapas. Además se tiene otra preocupación porque, cerca de los mantos acuíferos y cerca de los ríos se esta construyendo una estación de servicio (gasolinera), pero el manto acuífero esta a menos de 200 metros.
- **Acta 48. Artículo 1.** Se solicita al Alcalde Municipal de tramitar el dictamen legal tanto de la Dirección Jurídica como del Asesor Legal del Concejo Municipal, a saber: para brindar un servicio Extra – Hospitalario en el Cantón de Belén.

- **Acta 49. Artículo 20.** Se somete a estudio del Concejo Municipal la demarcación de la zona de protección del Río Segundo para el proyecto Prados de Belén.
- **Acta 50. Artículo 17.** Se remite al Alcalde Municipal para análisis y recomendación el Oficio 3705 de Inmuebles Belemitas IB, S.A., REITERACION de la solicitud de otorgamiento de PRORROGA de la dotación de agua para el proyecto Condominio Veredas de Belén.
- **Acta 52. Artículo 13.** Se remite a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación el proyecto "Adición de un capítulo VIII y sus artículos números 23, 24, 25 a la Ley No.6810 de "Consolidación de impuestos de ruego", Expediente No.16635, publicado en La Gaceta No.118 del 20 de junio de 2007.
- **Acta 52. Artículo 27.** Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación los estados financieros correspondientes al mes de julio de 2007.
- **Acta 52. Artículo 28.** Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación propuesta para la actualización de las tarifas de los servicios del cementerio.
- **Acta 52. Artículo 42.** Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio DJ-340-2007 del Director Jurídico del Proyecto de Ley denominado "Ley de Recurso Hídrico".
- **Acta 52. Artículo 44.** Se solicita al Alcalde Municipal dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoria Interna e informe al Concejo Municipal del INFORME NO. INF-AI-04-2007, LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2006.
- **Acta 52. Artículo 46.** Se solicita al Alcalde Municipal informe al Concejo Municipal, respecto a las acciones tomadas en virtud del INFORME NO. INF-AI-01-2007, SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA GIRADAS EN INFORMES EMITIDOS ENTRE EL 2002 Y EL 2005.
- **Acta 52. Artículo 47.** Se remite al Asesor Legal Lic. Luis Alvarez Chaves, el Informe de Auditoria Interna, con el fin de revisar, en caso de que se estime pertinente, el artículo 44 del Reglamento de Sesiones del Concejo, a fin determinar si su contenido se ajusta a lo establecido por el Código Municipal, en relación con las atribuciones del Presidente y con las facultades de los regidores de presentar mociones.
- **Acta 53. Artículo 14.** Se solicita al Director del Area Técnica Operativa brindar un informe respecto a lo denunciado por los vecinos Familias González Sánchez, Fallas González, Venegas González, González Grant.
- **Acta 53. Artículo 19.** Se remite a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación el proyecto "LEY PARA REFORMAR EL TOPE DEL PAGO DE ANUALIDADES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY GENERAL DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA", Expediente No.16361.

- **Acta 55. Artículo 24.** Se remite a la Junta Vial y a la Comisión de Administración y Gobierno, para análisis y recomendación el Proyecto de Modificación al Reglamento para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento de la Municipalidad de Belén.
- ~ **Acta 56. Artículo 14.** Se remite al Alcalde Municipal para análisis y recomendación el Oficio 4077 de Fausto B. Solís Guzmán, Presidente, Departamento de Señalización, FACHETTI.
- ~ **Acta 56. Artículo 16.** Se remite a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación el proyecto de ley "CREACION DE LA COMISION DE RESCATE DE VALORES", Expediente No.16384, cuyo texto fue publicado en La Gaceta 214, de 8 de noviembre del 2006.
- ~ **Acta 56. Artículo 38.** Se solicita al Alcalde Municipal un Informe al Concejo Municipal del cumplimiento de las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna en el INFORME NO. INF-AI-05-2007, ESTUDIO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS DE LA LEY NO. 8114 PARA LA INVERSIÓN EN LA RED VIAL CANTONAL.
- ~ **Acta 59. Artículo 13.** Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio 4373 de Gilberto Jerez Rojas, Diputado, Asamblea Legislativa. Informa que la señora Ana Gabriela Avila Jones presentó recientemente una "acción de inconstitucionalidad" contra el Artículo 39 del Código Minería y el numeral 2 del Decreto Ejecutivo No.33777-MINAE. Dicha acción se tramita bajo el Expediente No.07-010806-0007-CO y la Sala Constitucional ya la admitió para estudio. Dichas normas determinan la posibilidad de que el Estado – por medio del Ministerio de Ambiente-, otorgue concesiones temporales a los ministerios y MUNICIPALIDADES para extraer materiales de los cauces de dominio público o canteras, en la jurisdicción de que se trate.
- ~ **Acta 59. Artículo 26.** Se solicita a la Dirección Jurídica y al Asesor Legal del Concejo Municipal Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, un dictamen en el cual analice si, en aquellos casos de disponibilidad de agua que entraron antes del transitorio y a los cuales se les apruebe la disponibilidad de agua, en el momento en que soliciten el permiso de construcción se les deberá aplicar o no lo indicado en el transitorio.
- ~ **Acta 59. Artículo 27.** Se remite al Alcalde Municipal para análisis y recomendación el Oficio 4315: *Primero:* Solicitar al Concejo Municipal o a quien corresponda un informe en donde se conozca el criterio y circunstancias en que se dio el permiso de construcción #7427 a nombre de la señora Rosalía Montero Arguedas, cédula: 4-067-493 el día 30 de agosto del presente año, el cual es un permiso para dos locales comerciales y un apartamento con un retiro de 20 mts en el fondo, junto al abastecedor Herma, a pesar de encontrarse en una zona de riesgo y haber sido uno de los terrenos afectados por las inundaciones del río Quebrada Seca. *Segundo:* Consultarle a la Comisión Nacional de Emergencias si encontrándose vigente un decreto de emergencia, la Municipalidad tiene la potestad de dar permisos en las zonas afectadas o quien es el ente encargado. *Tercero:* Proponer ante la Comisión de Centenario se de un reconocimiento al señor Rafael Ángel Zamora Fernández por su colaboración

prestada a los hermanos belemitas afectados por las inundaciones del pasado 13 de junio y aporte a lo largo de la historia a la problemática del río Quebrada Seca.

- ~ **Acta 59. Artículo 28.** Se somete a estudio del Concejo Municipal moción para que este Concejo Municipal envíe una excitativa al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, a fin de que los recursos destinados a las Municipalidades se giren a través del IFAM, tal y como lo ha presupuestado el Ministro de Hacienda en el Presupuesto Ordinario de la República para el año 2008.
- ~ **Acta 59. Artículo 43.** Se someterá a discusión en una Sesión de trabajo el Proyecto Casa Club.
- ~ **Acta 61. Artículo 12.** Se remite al Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves y al Director del Area Técnica Operativa para análisis y recomendación el Oficio 4539 de Carlos Brenes Rodríguez, Charles Aparicio Chavarría, Patricia Rosales Angulo, Gerardo Chacón Chaverri, Karla Brenes Delgado, Dina Delgado, Jimena Arias, Viviana Ramírez Chacón, William Rojas Arias.
- ~ **Acta 61. Artículo 32.** Se solicita a la Comisión Especial para confeccionar Proyecto de Ley – zonas públicas de Ciudad Cariari, que se les otorga 30 días hábiles para presentar su dictamen.

CAPITULO IV

INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 22. Se conoce Moción que presenta el Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce. En calidad de Regidor Suplente amparado en el Código Municipal Artículo 27 inciso b y Artículo 3 inciso b del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén me permito expresar a este Concejo Municipal la siguiente Moción: Solicitar a cada una de las Comisiones Municipales existentes un Informe de Labores correspondiente al año 2007, para que sea conocido por este Concejo y la administración municipal. Dicho informe debe indicar el porcentaje de asistencia de los integrantes. Actividades realizadas durante este periodo. Dificultades encontradas para el logro de los objetivos planteados. Sugerencias y recomendaciones al municipio. Otros. Dicha Moción esta sustentada en evaluar y valorar la importancia que merecen todas las comisiones municipales por su entrega, trabajo voluntario y participación ciudadana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 44 del Acta 07-2007, que cita: *“Solicitar a las Comisiones de Obras Públicas, de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos, de Asuntos Sociales y Condición de la Mujer, Especial de Salud, Especial Río Quebrada Seca, de Asuntos Culturales, de Asuntos Ambientales, de Centenario, de Rescate del Balneario de Ojo de Agua, de Seguimiento al Plan Regulador, de Becas a Estudiantes, de Infraestructura y Seguridad Vial, de Hacienda y Presupuesto que presenten un Informe cada 6 meses de sus labores, a partir de enero de 2007”.*

ARTICULO 23. Se conoce Moción que presenta la Regidora Ana Betty Valenciano Moscoso. Motivación:

- A) En repetidas ocasiones en Sesión Municipal y reuniones de trabajo se ha manifestado por parte de los regidores y demás miembros del Concejo Municipal la necesidad y la importancia que la Corporación Municipal de Belén cuente con expediente único que permita mejorar la presentación del servicio al munícipe.
- B) Que en Sesión número 76-2007 fechada 20 de diciembre 2007, Artículo 2, el señor Gerardo Villalobos funcionario municipal y funcionarias de FUNDES realizan una exposición acerca de la propuesta para la simplificación de trámites en la Municipalidad de Belén. Propuesta que fue aprobada en Sesión 02-2008 por este Concejo Municipal.
- C) Agregado a lo anterior FUNDES realiza una propuesta al Concejo Municipal para que la Municipalidad de Belén cuente con un expediente único. Gestión que es avalada por el Alcalde al conformar una Comisión Institucional para que en conjunto con FUNDES trabajen en la construcción de la propuesta "Expediente único para la Municipalidad de Belén".

Moción: Que se gire instrucciones al Alcalde Horacio Alvarado para que presenten una propuesta a este Concejo Municipal de la construcción de un expediente único para la Municipalidad de Belén y se le adjunte la viabilidad financiera.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, consulta porque debe ser FUNDES quien realice la propuesta.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, manifiesta que el viernes 11 de enero, 2008 hay una reunión a las 9:00 am de la Comisión Especial nombrada para conformar el expediente único, integrada por el Coordinador de la Unidad de Atención al Cliente, Coordinador de la Unidad de Informática, Coordinadora de la Unidad de Archivo, Coordinadora de la Unidad de Documentación e Información, quienes están analizando la propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar la Moción presentada por la Regidora Ana Betty Valenciano Moscoso. **SEGUNDO:** Girar instrucciones al Alcalde Horacio Alvarado para que presente una propuesta a este Concejo Municipal de la elaboración de un expediente único para la Municipalidad de Belén y se le adjunte la viabilidad financiera, lo anterior en un plazo de 15 días.

ARTICULO 24. La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, presenta la siguiente Moción la cual es acogida por el Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez. Solicitar a la Administración que al aprobarse disponibilidad de agua basados en concesiones de pozos privados se revise dicha concesión asignada por el MINAE en vista de la Constitución Política, la Ley de Aguas Potable, la Ley General de Salud, Artículo 270. De manera que la Administración emita también un criterio científico y técnico de la sostenibilidad legal de aprobar algún permiso de construcción basado en pozos privados. La competencia de atender los intereses y servicios locales en el Cantón en lo referente al agua potable es competencia y responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, para análisis y recomendación.

A las 9:35 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Francisco Villegas Villalobos
Presidente Municipal